



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES

la Maestra del Regimiento de Milicias. Trámiendote oydo  
Acordo, que quedando Copia en el libro de Cartas R. se entredue ori-  
ginal al interesado, haciendote Comitar el thenor de dha Carta.

Atención a la exco-  
quia del em. S. Card.  
Belluga.

Los Señores D. Juan Carrillo, y D. Pedro Sabauera recidox  
dieron Cuenta Como haviendo pasado avisitas al Ill. S. Obpo.  
y dadote noticia del acuerdo desta Ciudad, resolviendo en su venida a la  
funcion de exequias, que en Ill. ma celebra por el em. S. Cardenal  
Belluga, quedo con el mayor gusto y oraxitud desta politica aten-  
y haviendose tratado en la conferencia sobre el modo de la Concau-  
rencia, y sitio, que hade ocupar esta Ciudad, dispuso en Ill. ma  
del amitorio desta dha Ciudad, con las mas atencas. expuesiones de  
agradecimiento; Laxo lo hacen presente para que en su interio en  
a las ordenes lo que deberan practicar. La Ciudad haviend  
dolo oydo, dio adho S. las mas expuesitas Grauas por esta delio.  
y dexo a su disposicion el modo, y forma de los aientos, que hade  
ocupar la Ciu. en esta funcion, segun yenta forma, que lleuan  
entendido.

Rechuta

Oiose por raporte del exo. S. Duque de Caybur, Capitan Gen.  
delo Reyno de Valencia, y este, dado en el R. de Valencia, a quatro  
de Julio deste año, concediendo licencia a un escuadrero, y quatro sol-  
dados del Regimiento de Brabant, para establecer vanderas en esta  
Ciudad, y para salir a los demas pueblos, afin de que no desponga en  
barazo, dandole el favor y basages, que necesitaren, y la Ciu. haviend  
dolo oydo. Acordo, que lo Cavalero Comisario de Guerra

